



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:55:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 009-2022-EF/41



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:49:58 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 14 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 364-2021-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, dispone que las transferencias financieras en el caso del Gobierno Nacional, se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego y se publican en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficios N°s 000647-2021-CG/GAD y 000908-2021-CG/GAD, la Contraloría General de la República comunica a la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, en relación a la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, que inicia el proceso de designación de las Sociedades de Auditoría para el período auditado 2019 (comprendido del 20 de setiembre al 31 de diciembre 2019), 2020, 2021 y 2022 correspondiente a dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la transferencia financiera de recursos por el monto de S/ 204 207,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por concepto de “100% Retribución Económica que incluye IGV” y el pago del 6% por concepto de derecho de designación cuyo monto es de S/ 10 383,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), “Depósito en Cuenta de la CGR”;

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en el considerando precedente, con Memorando N° 0003-2022-EF/48.03, la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos solicita a la Oficina General de Administración, como responsable de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, efectuar una modificación presupuestaria por el monto de S/ 214 590,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto de la Oficina General de Inversiones y Proyectos, previsto en la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGKGIF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:54:42 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Nota de Modificación Presupuestaria N° 006, la Oficina General de Administración del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas habilita recursos por S/ 214 590,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), dentro de la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, para atender lo solicitado por la Contraloría General de la República;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:50:07 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en los considerandos precedentes, con Informe N° 005-2022-EF/41.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto confirma que en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos suficientes para atender la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República ascendente a S/ 204 207,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), así como la suma de S/ 10 383,00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de los derechos de designación para “Depósito en Cuenta de la CGR”;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 – Administración General, Actividad 5000829 – Gestión de Proyectos, Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 204 207,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo solicitado en sus Oficios N°s 000647-2021-CG/GAD y 000908-2021-CG/GAD, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría, correspondiente a los períodos 2019 (comprendido del 20 de setiembre al 31 de diciembre 2019), 2020, 2021 y 2022, en el marco de la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG;



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
11:12:17 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; en la Resolución Ministerial N° 364-2021-EF/41; y en la Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de Transferencia Financiera

Autorízase la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 204 207,00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), por la Unidad Ejecutora 001 - Administración General y Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la Sociedad de Auditoría, para el período auditado 2019 (comprendido del 20 de setiembre al 31 de diciembre 2019), 2020, 2021 y 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
11:14:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGKGF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:54:51 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
11:14:59 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
10:50:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se realiza con cargo al Presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 – Administración General, Actividad 5000829 – Gestión de Proyectos, Finalidad 0279849 – Gestión de las Inversiones y Desarrollo y Propuesta de Metodologías, Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.1 3.1 1 – A Otras Unidades del Gobierno Nacional, y Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios.



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022
11:11:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General, y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la transferencia financiera.

Artículo 5. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
FRANCKE BALLVE Pedro
Andres Toribio Topiltzin FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/01/2022 11:40:07
COT
Motivo: Firma Digital

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGKGIF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

